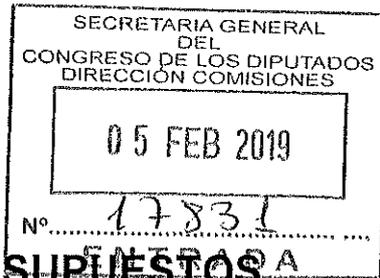




**ESQUERRA
REPUBLICANA**



GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 07
c/e: premsa@gperc.congreso.es



A LA MESA DE LA COMISIÓN PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario **ESQUERRA REPUBLICANA**, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019**. (núm. expte. **121/000038**).

Congreso de los Diputados, a 05 de febrero de 2019

Joan Tardà i Coma
Portavoz GP
Esquerra Republicana

Xavier Eritja Ciuró
Diputado
Esquerra Republicana

Joan Olenz Serra
Diputado
Esquerra Republicana

Jordi Salvador i Duch
Diputado
Esquerra Republicana

Joan Capdevila i Esteve
Diputado
Esquerra Republicana

Gabriel Rufián Romero
Portavoz Adj. GP
Esquerra Republicana

Joan Margall i Sastre
Diputado
Esquerra Republicana

Carolina Telechea Lozano
Diputada
Esquerra Republicana

Ana Surra Spadea
Diputada
Esquerra Republicana

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE DEVOLUCIÓN

Esquerra Republicana de Catalunya trabaja para la construcción de la República Catalana de una forma pacífica y democrática. En ese camino, Esquerra se ha ido comprometiendo con aquellos proyectos que creímos que servirían para avanzar, y un buen ejemplo de ello fue el impulso a la elaboración de un nuevo Estatut d'Autonomia que, sin colmar las expectativas del proyecto republicano, nos llevó a compartir proyecto con el socialismo catalán y español.

Esquerra Republicana se comprometió políticamente, en efecto, con el socialismo español y catalán en tiempos de los Presidentes Maragall, Montilla y Rodríguez Zapatero, porque existía un proyecto temporal compartido: un nuevo Estatut d'Autonomia para Catalunya, que quería avanzar hacia un Estado español federal y plurinacional. Desgraciadamente, el gobierno socialista de Rodríguez Zapatero optó por recortar el proyecto aprobado por el Parlament de Catalunya y pactar el texto con Artur Mas, jefe de la oposición al gobierno catalán presidido por Pasqual Maragall, razón por la cual el republicanismo catalán demandó el voto negativo en el referéndum del nuevo Estatut celebrado en el año 2006. A pesar de ello incluso se avaló el sistema de financiación autonómico hoy día vigente, aún a riesgo de verse penalizada en las urnas tal como ocurrió en el año 2010. Ello sólo se explica si se atiende al carácter constructivo del republicanismo catalán interesado en la construcción de espacios compartidos con la izquierda española que hagan posible avances en las condiciones de vida de las clases populares y de progreso de las libertades individuales y colectivas.

Pero Esquerra Republicana sólo puede negociar unos presupuestos si comparte un acuerdo político con el Gobierno que los propone. Si no hay acuerdo no puede haber negociación. Y no la habrá. No por miedo a una alternativa política heredera del franquismo que amenace con suspender de facto la autonomía de Catalunya. Los republicanos catalanes estamos preparados para resistir esta amenaza como lo hicieron nuestros antecesores en los 40 años de dictadura. Tampoco votará unos presupuestos a cambio de unas partidas presupuestarias mientras nos separa una criminalización política que mantiene presos a los dirigentes políticos elegidos de manera democrática, entre ellos el Presidente de nuestro partido.

Nuestro posicionamiento es fruto de un compromiso permanente en defensa de la democracia y las libertades de nuestro país. Por eso, recordamos los millones de firmas recogidas por el PP en contra del Estatut y la presentación de los recursos ante el Tribunal Constitucional en una campaña caracterizada por la catalanofobia. Recordamos la sentencia de un tribunal corrompido en sus funciones por parcial y dominado por el Partido Popular, que redujo una "nacionalidad" como Catalunya a una comunidad autónoma provincial. A raíz de aquella sentencia, y valgan como ejemplos, no puede establecerse la igualdad de deberes y derechos entre las lenguas española y catalana o la creación de un poder judicial catalán. Sus maniobras consiguieron que este órgano constitucional reinterpretara de manera unilateral la relación entre Catalunya y el

Reino de España. La sentencia contra el Estatut d'Autonomia vulneró el artículo 152.2 de la Constitución, que establece que un Estatuto aprobado en referéndum solo puede ser modificado por el mismo procedimiento. Desde entonces Catalunya vive en una situación anticonstitucional porque se rige por un Estatut que no es el que aprobaron sus ciudadanos en referéndum, situación no prevista en el texto constitucional.

En consecuencia, en 2010 se rompió el consentimiento que los ciudadanos de Catalunya habían otorgado a la Constitución en el referéndum de 1978.

Desde las elecciones de 2012 los partidos constitucionalistas representan sólo el 40% del electorado catalán, ocho puntos menos que los partidarios de la independencia. La Constitución española ha fracasado, pues, en Catalunya: en 1978 la votaron el 90% de los ciudadanos catalanes mientras que hoy sólo sería votada por un 30%. Sin duda, todo ello refleja que ha triunfado la lectura que del texto constitucional hizo Manuel Fraga Iribarne cuando afirmó: "Alianza Popular rechaza, una vez más, con toda energía y con plena conciencia de la trascendencia histórica de su gesto, la introducción de la expresión "nacionalidades" en la Constitución. Para nosotros no existe más nación que la española". Aquella sentencia fraguiana hoy ha sido renovada por el PP, Ciudadanos, Vox y parte del PSOE.

No puede negarse, pues, que existe un conflicto constitucional en la relación entre Catalunya y el Reino de España que un Estado democrático debería resolver de acuerdo con los Principios Democráticos Universales, como establece el artículo 10.1 de la Constitución. Éste establece que los derechos fundamentales deben ser interpretados de acuerdo con los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y con los Tratados firmados por España. El Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles reconoce el derecho a la autodeterminación en su artículo 1. Un conflicto constitucional con una nacionalidad histórica como Catalunya que fue anexionada por el derecho de conquista al Reino de España en 1715 no se puede resolver con la imposición del principio de legalidad interpretado por una de las partes.

En el año 2014 en el Parlament de Catalunya hubo un consenso de las dos terceras partes de sus miembros para presentar en el Congreso de los Diputados una proposición de ley para hacer posible la convocatoria de un referéndum como el celebrado en Escocia. El Congreso de los Diputados ni tan solo la tomó en consideración con una apabullante mayoría de 299 diputados sobre 347 presentes. Rechazo rotundo, pues, a la negociación. Esta negativa comportó la celebración de la consulta del 9-N de 2014, con más de dos millones de participantes, y la convocatoria de las elecciones plebiscitarias de septiembre de 2015. La victoria de los partidarios de la República Catalana con el 48% de los votos hubiera conllevado el establecimiento de negociaciones en cualquier Estado de tradición democrática. Es lo que hizo el gobierno de Canadá con el Quebec o el gobierno británico cuando el Scottish National Party obtuvo el 44% de los sufragios, es decir cuatro puntos menos que los obtenidos por las fuerzas republicanas catalanas.

No obstante, el Reino de España optó por la vía represiva. Usó sus medios de comunicación para agudizar los atávicos prejuicios contra los catalanes, que tienen sus raíces en la configuración de un imaginario consistente en la existencia de los enemigos interiores, sea el antisemitismo de la Inquisición, la primera institución de la unidad de España, en tiempos más pretéritos o en el anticatalanismo en tiempos más modernos.

El mundo contempló con perplejidad el uso de la brutalidad policial contra los dos millones de ciudadanos indefensos que acudieron a votar el día 1 de octubre de 2017. De igual manera que se han utilizado la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo para encarcelar o forzar el exilio de los presidentes de las entidades sociales Òmnium Cultural y Assemblea Nacional Catalana, de miembros del Govern de la Generalitat de Catalunya y de la mesa del Parlament. En definitiva, acusar de rebelión violenta y encarcelar a Jordi Sànchez y a Jordi Cuixart por su actuación en la manifestación pacífica del 20 de setiembre de 2017 ante la Conselleria d'Economia sin duda ha representado un atentado contra los Derechos Humanos. Y así lo denunció Amnistía Internacional. Y acusar de rebelión violenta y encarcelar a Oriol Junqueras, Quim Forn, Raül Romeva, Josep Rull, Jordi Turull, Dolors Bassa y Carme Forcadell no puede considerarse más que de atentado a la misma democracia porque estos ciudadanos se limitaron a cumplir el programa electoral que ganó las elecciones de setiembre de 2015.

El Tribunal Constitucional prohibió debates en el Parlament de Catalunya y después impidió la investidura de los candidatos elegidos en las elecciones del 21 de diciembre de 2017.

El Tribunal Supremo ha mantenido un guión de carácter político: encarcelar a los candidatos que ganaron las elecciones, y el mismo magistrado Larena procedió a encarcelar a Jordi Turull el día posterior de la primera votación a President de la Generalitat y el día anterior a que fuera elegido en segunda votación. No hay duda, pues, de que se vulneró el Convenio Europeo de Derechos Humanos de manera flagrante si nos atendemos a la resolución de este organismo condenando a Turquía por violar el derecho a ejercer como diputado a un ciudadano kurdo electo detenido en noviembre de 2016 bajo la acusación de propaganda a favor de una organización terrorista.

Se constata, al mismo tiempo, que el President Carles Puigdemont fue encarcelado en Alemania como consecuencia de la euroorden que cursó el Tribunal Supremo. Los jueces de Schleswig-Holstein consideraron que los hechos relatados por la fiscalía eran ejercicios pacíficos del derecho de manifestación y actos parlamentarios propios de una democracia. Actuaciones que, en definitiva, no encajaban en el delito de rebelión, tal como más de un centenar de académicos, así como Pascual Sala, magistrado expresidente del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, han manifestado de manera categórica.

Pese a ello, en un ejercicio que ha puesto en jaque la separación de poderes en el Estado español, los dirigentes republicanos catalanes han sido trasladados desde la cárcel a Madrid para ser juzgados en un juicio farsa, que bien pasará a la historia como el “juicio de la vergüenza”, inspirado en la voluntad de escarmentar y atemorizar a la población catalana.

El conflicto constitucional, pues, no ha hecho más que agravarse y afecta a la estabilidad política del Reino de España. Se tuvieron que repetir las elecciones generales del año 2015 y las posteriores de 2016 provocaron una crisis muy grave en el PSOE, forzándose incluso la dimisión de su secretario general a fin de poder proceder a la investidura de Mariano Rajoy. La parálisis del sistema se hizo evidente pese a que en los últimos tres años la coyuntura económica internacional no ofrecía las incertidumbres actuales.

Esquerra Republicana ha mostrado en todo momento una coherencia argumental y de actuación. En su momento el republicanismo catalán denunció la falta de voluntad del PSOE para desalojar a Mariano Rajoy a pesar de presidir el partido político de Europa con más causas judiciales abiertas por corrupción. Y cuando Pedro Sánchez presentó la moción de censura, el republicanismo catalán se sumó a la iniciativa para expulsar a los corruptos del poder. Como expresamos claramente desde la tribuna, nuestro voto fue un No a Rajoy y no un Sí a Sánchez.

A pesar de esto, y dada la nueva coyuntura política, Esquerra Republicana optó por la construcción de escenarios de diálogo con el Gobierno del PSOE. También porque recibía el apoyo de otro grupo parlamentario claramente situado a la izquierda (Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea) con mayor capacidad de diálogo con el republicanismo catalán y el soberanismo vasco. Durante estos meses, la actuación política de Esquerra Republicana ha respondido a este objetivo: hacer realidad un escenario de diálogo y negociación para la obtención de una solución política del conflicto entre el Reino de España y Catalunya basada en el principio democrático. Y al mismo tiempo, trabajar con el conjunto de la izquierda del Estado español para avanzar firmemente en un horizonte de verdadera justicia social, también con el deseo de unos presupuestos que pudieran ser beneficiosos para el conjunto de la ciudadanía.

Pero esto no nos puede abstraer de la situación de no normalidad democrática y de excepcionalidad que estamos viviendo. Lo que está en juego son los derechos, la democracia y, en definitiva, el mantenimiento del mismo Estado de derecho.

Ante esta situación, Esquerra Republicana, en coherencia con su ideario republicano y progresista, no puede dar apoyo a unos presupuestos generales sin un proyecto temporalmente compartido con el PSOE y la izquierda española en general. Un proyecto compartido que tiene que tener una concreción: la resolución democrática del conflicto entre el Reino de España y Catalunya.

Esta salida democrática deberá exigir el ejercicio del derecho a la autodeterminación, a través de la convocatoria de un referéndum para que la ciudadanía pueda pronunciarse. Diversos constitucionalistas han defendido que

un referéndum con esta opción puede ser convocado bajo el amparo de la Constitución Española de 1978.

El Presidente Pedro Sánchez ha reconocido dos realidades. En primer lugar, que el Estatut de Catalunya vigente no es el que aprobó en referéndum el pueblo de Catalunya. En segundo lugar, que el conflicto debe resolverse a través de las urnas. Pero el actual gobierno español se ha negado a corregir la judicialización de un conflicto político iniciada por el gobierno del Partido Popular. Efectivamente, se ha negado a instar a la Fiscalía General del Estado la retirada de las acusaciones contra representantes legítimos del pueblo de Catalunya y líderes pacifistas, actuación posible en base a su propio Estatuto. Y también ha anunciado una campaña a nivel internacional durante el proceso judicial para amagar la falta de garantías de los procesados.

Esquerra Republicana mantiene, sí, y de manera firme y rotunda, también, la necesidad de establecer un espacio compartido de diálogo con el gobierno de Pedro Sánchez. Pero no un diálogo de comisiones administrativas, sino una negociación para la resolución democrática del conflicto. Por esa razón el gobierno español no puede incrementar la represión permitiendo razias policiales sin control judicial. Es imprescindible, además, establecer un marco de diálogo y negociación bilateral, con presencia de una mediación, preferiblemente a nivel internacional, a efectos fedatarios, consensuada entre ambas partes. Este marco debe asumir que la resolución del conflicto sólo puede llevarse a cabo mediante un ejercicio democrático sin exclusiones, es decir, basándose en el principio de realidad que supone la existencia de un 48% de la población catalana que ha optado por la independencia.

Como consecuencia de todo ello, ni las aspiraciones mantenidas de manera nítida por los ciudadanos catalanes que en las convocatorias electorales han optado legítima y legalmente por la independencia ni las sostenidas por los ciudadanos catalanes que, amparándose en la misma legalidad y legitimidad, han optado por la autonomía catalana dentro del Reino de España pueden quedar excluidas de las opciones que deberá contener la resolución a compartir.

Así pues, ante la presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019 por parte del gobierno español, y atendiendo a la trascendencia de dicho proyecto de ley, Esquerra Republicana no apoyará dicho proyecto si, previamente, no se da un marco de compromiso de construcción de un proyecto compartido de resolución política y democrática del conflicto existente entre el Reino de España y Catalunya en base a lo expuesto.

Es por esa razón que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta esta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2019, solicitando su devolución al Gobierno.